

Autopistas del Sol S.A.

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

AUTOPISTAS DEL SOL
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

Memoria

Estados Financieros

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Notas a los Estados Financieros

1. Información general
2. Políticas contables significativas
 - 2.1. Bases de preparación
 - 2.2. Información por segmentos
 - 2.3. Moneda extranjera
 - 2.4. Propiedades, planta y equipo
 - 2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
 - 2.6. Instrumentos financieros
 - 2.7. Inventarios
 - 2.8. Otros activos
 - 2.9. Patrimonio
 - 2.10. Impuesto a las ganancias
 - 2.11. Provisiones
 - 2.12. Cuentas por pagar comerciales
 - 2.13. Anticipos de clientes
 - 2.14. Otros pasivos
 - 2.15. Beneficios al personal
 - 2.16. Arrendamientos
 - 2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
3. Administración del riesgo financiero
4. Estimaciones y juicios contables
5. Ingresos de la Concesión
6. Otros ingresos y (egresos) netos
7. Gastos por naturaleza
8. Ingresos y gastos financieros
9. Impuesto a las ganancias
10. Ganancia (Pérdida) neta básica y diluida por acción
11. Propiedad, planta y equipo
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Créditos por ventas y otros créditos
15. Inversiones financieras
16. Efectivo y equivalentes de efectivo

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE (Cont.)

Notas a los Estados Financieros

17. Cuentas por pagar comerciales y otras
18. Pasivos por impuestos corrientes
19. Remuneraciones y cargas sociales
20. Provisiones
21. Anticipos de clientes
22. Otros pasivos
23. Transacciones y saldos con partes relacionadas
24. Activos y pasivos en moneda extranjera
25. Contingencias
26. Contrato de Concesión
27. Bienes de disponibilidad restringida
28. Restricciones a la distribución de utilidades
29. Hechos posteriores al cierre

Reseña Informativa

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de auditoría emitido por los Auditores independientes

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

INDICE

I. CARTA DEL PRESIDENTE

II. LA SOCIEDAD

- II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES
- II. b) FUNCIONES

III. EL CONTRATO DE CONCESIÓN

- III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN
- III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS
- III. c) ACCIÓN DE LESIVIDAD – PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL
- III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

VI. AUDITORÍA INTERNA

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

- IX a) VARIACIONES PATRIMONIALES
- IX b) RESULTADO DEL EJERCICIO

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

XIV. PERSPECTIVAS

XV. PALABRAS FINALES

XVI. ANEXO - INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NT 2013 - TÍTULO IV - CAPÍTULO 1 a) - RG CNV N°797/2019)

I. CARTA DEL PRESIDENTE

Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

Estimados Accionistas,

El año 2023 se ha desarrollado bajo el desafío de responder a distintos frentes legales adversos. Al reiterado incumplimiento del Acuerdo Integral (AIR) por parte del Concedente sostenido desde abril de 2019 y que ha ocasionado un enorme atraso tarifario acumulado, se le sumó la emisión, por parte de la anterior administración de gobierno, del Decreto 633/2022 mediante el cual declaró lesivo al interés general el Decreto aprobatorio del AIR, en virtud de una supuesta existencia de graves vicios que afectarían al interés general. Al cierre del ejercicio se mantienen vigentes las medidas cautelares resueltas por el Juez de esta causa, sin que por ello exista un perjuicio limitante de la capacidad de gestión de la Compañía. Tal como se explica detalladamente en la Memoria que acompaña los Estados Financieros, la Sociedad continuará defendiendo por todos los medios e instancias legales oportunas la legitimidad del AIR, así como continuará reclamando las redeterminaciones tarifarias que contractualmente le corresponden hasta la recomposición de la ecuación económico-financiera del contrato.

En el plano operativo, si bien el tránsito pagante del ejercicio 2023 medido en vehículos equivalentes reflejó un incremento del 6,1% en comparación con el año anterior, los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea reflejaron una disminución del 25,3% respecto del año 2022, evidenciándose de esta manera la pérdida de ingresos por el congelamiento de las tarifas y la falta de compensación del Estado, mientras que los costos de explotación disminuyeron en un 1,9%, fundamentalmente con motivo del férreo control de costos y de las eficiencias operativas obtenidas en el ejercicio.

Como resultado, el EBITDA operativo de la Sociedad en el presente ejercicio fue negativo en \$ 1.278 millones, si bien el resultado del mismo refleja una ganancia significativa que asciende a \$ 60.489 millones, que es consecuencia fundamentalmente del resultado positivo generado en el Derecho de Cobro por la diferencia de cambio neta con motivo de la devaluación del peso respecto al dólar al cierre del ejercicio.

La Sociedad continúa incentivando la promoción de uso del TelePASE como modalidad de pago dinámico, para lo cual se incrementaron el número de vías equipadas con antenas que lo posibilitan, habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio un nivel de recaudación del 78% con esta modalidad. En esta línea, durante el año 2023 se consolidó definitivamente la operación de las vías de TelePASE desde el Centro de Atención Remoto (CAR), habiéndose ampliado a 60 la cantidad de vías monitorizadas en remoto, como así también ampliado y remodelado sus instalaciones.

Respecto de las obras de infraestructura, durante el ejercicio 2023 se continuó con la ejecución y licitación de las obras previstas en el plan de inversiones del AIR, habiéndose aprobado y licitado al cierre del año la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3 - Acceso Norte, calzada principal en ambos sentidos, la cual se comenzará a ejecutar durante el año 2024. Como aspecto destacado en lo que se refiere a la conservación de estructuras, se finalizó el reemplazo de las luminarias a LED en el Ramal Pilar y se finalizaron las tareas de instalación de paneles de mensaje variable adicionales a los existentes en la Avda. Gral. Paz y en los ramales Pilar y Campana.

Durante el año 2023, la Sociedad superó con éxito la segunda revisión de la Norma ISO 37001 Antisoborno, de la que fue precursora en su obtención respecto al conjunto de concesionarias viales argentinas.

En materia de Responsabilidad Social Empresaria, la Compañía continuó con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, con el fin de contribuir a la disminución de la tasa de siniestralidad y la difusión de buenas prácticas al volante, para lo que, continuando la política de años anteriores, lanzó una nueva campaña anual de seguridad vial.

En lo referido a la política ambiental, la Sociedad certificó el 100% de su consumo eléctrico mediante energías renovables, lo que en la práctica supone la reducción de 7.588 toneladas de CO₂, lo que equivaldría a plantar más de 39.000 árboles adultos.

Para el año 2024 la Sociedad se fija como objetivos principales continuar con la defensa legal de su situación contractual, lograr una mejora en el reequilibrio económico-financiero de la Compañía y, de ser posible, abrir un marco de diálogo con la nueva administración de Gobierno.

A tales efectos, la Sociedad, junto con el apoyo de sus accionistas de referencia, realizará sus mayores esfuerzos para obtener la resolución favorable de los procesos judiciales y arbitrales en curso, en ambos casos con miras a lograr la confirmación de que el AIR es plenamente legítimo y continúa en vías de ejecución, tal como ha sostenido la Sociedad en todas las presentaciones realizadas en diversas instancias. Asimismo, continuará realizando todas las acciones a su alcance para la obtención de nuevos incrementos en la tarifa de peaje que, hasta tanto se acuerden los remedios contractuales, permitan ir recomponiendo el equilibrio de la ecuación económica contractual y de algún modo paliar los efectos inflacionarios sufridos hasta la fecha.

Finalmente, quisiera tener unas palabras de agradecimiento con todo el equipo humano que integra nuestra Empresa. Este ha sido, una vez más, un ejercicio cargado de importantes retos ante los cuales, la formidable dedicación y compromiso de todo nuestro equipo de colaboradores y el apoyo de los miembros del Directorio, han permitido que Autopistas del Sol S.A., aún en el marco de un contexto tan adverso como el descrito, continúe prestando un servicio de calidad que posibilita el desplazamiento diario de cientos de miles de usuarios con garantías de confort y seguridad que la posicionan como la empresa líder de su industria.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a su consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Francesc Sánchez Farré
Presidente

II. LA SOCIEDAD

II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES

Directorio

Presidente:	Francesc Sánchez Farré
Vicepresidente:	Guillermo Osvaldo Díaz
Directores Titulares:	Andrés Barberis Martín Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Directores Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Oscar Arturo Quihillalt Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

Comité Ejecutivo

Titulares:	Francesc Sánchez Farré Andrés Barberis Martín Guillermo Osvaldo Díaz
Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Oscar Arturo Quihillalt

Comité de Auditoría

Titulares:	Guillermo Osvaldo Díaz Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Suplentes:	Oscar Arturo Quihillalt Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:	Alberto Guillermo Maquieira Alberto J. Etchebarne Santos Oscar Sarnari
Síndicos Suplentes:	Alfredo Francisco Cantilo (h) Vacante (1) Marcelo Bonacina

Staff de Dirección

Director General:	Francesc Sánchez Farré
Director de Adm. y Finanzas:	Carlos Javier Parimbelli
Director de Explotación, Ingeniería y Obras:	Daniel Eusebio Failo
Director de Sistemas y Tecnología:	Marcos Enrique Frankiensztajn
Director de Personas y Organización:	Gonzalo Zoroza
Director de Asuntos Legales:	Eduardo Javier Pomsztein

(1) El cargo se encuentra vacante desde el mes de mayo de 2023, fecha en la que el Sr. Alberto J. Etchebarne (que ocupaba el cargo de Síndico Suplente) pasó a ocupar el cargo de Síndico Titular, ante la renuncia al cargo del Sr. Carlos Albacete.

II. b) FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. (“Ausol” o la “Compañía” o la “Sociedad”) ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de las sociedades, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de accionistas, inversores y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido, la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, Ausol demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, responsabilidad empresarial implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

Directorio

El Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los cuales son elegidos por las distintas clases de acciones, conforme lo previsto en el Artículo Decimo Segundo del Estatuto Social. Todos sus miembros poseen el tiempo y la formación profesional necesaria para desarrollar las funciones para las que fueron designados.

La administración, supervisión y orientación estratégica de la Sociedad se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento.

Este órgano constituye la máxima autoridad de administración en la Sociedad y ostenta la obligación y responsabilidad de operar en todo momento en beneficio primordial de la Sociedad y sus accionistas. A su vez, lleva a cabo la supervisión y control efectivo de los integrantes de las direcciones encargadas de las operaciones cotidianas, asegurando una gestión alineada con los más altos estándares de integridad y eficacia.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o se encuentren relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o plan de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- Hacer el seguimiento de la evolución del Contrato de Concesión y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y protección.
- Monitorear el desempeño de las direcciones y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de Gobierno Societario.
- Fijar los lineamientos de conducta de la Sociedad, dictando el Código de Ética, las políticas así como la política de responsabilidad social empresarial. Asimismo, el Directorio es el máximo responsable de la divulgación de dichas normas y debe garantizar su cumplimiento, generando una cultura positiva.
- Presentar los Estados Financieros a la Asamblea de accionistas.

- Ejecutar los acuerdos de la asamblea de accionistas y convocarla.
- Proporcionar a los accionistas los informes o aclaraciones que sean necesarias.

Más allá de las cuestiones específicas, su función va más allá de la toma de decisiones estratégicas, extendiéndose a la tarea de establecer los principios fundamentales que guiarán la conducta y las operaciones de la organización. Además de fijar los objetivos empresariales a largo plazo, el Directorio también asume la responsabilidad de definir el apetito de riesgo de la Sociedad, delineando los límites y parámetros que permitirán una gestión prudente y equilibrada de las oportunidades y desafíos que puedan surgir. En este sentido, la visión y liderazgo del Directorio no solo impulsan la consecución de metas comerciales, sino que también contribuyen significativamente a la creación de un entorno organizacional arraigado en los valores y principios que definen la identidad de la Compañía.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Sociedad se encuentra compuesto por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes. El mandato de los miembros del comité ejecutivo se extiende durante 3 ejercicios, tal como se encuentra regulado en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo desempeña un papel clave en la implementación efectiva de las decisiones tomadas por el Directorio. Al contar con líderes ejecutivos de alto nivel en el Comité Ejecutivo, se establece un cuerpo que no solo contribuye con su experiencia en la toma de decisiones, sino que también actúa como un sólido soporte operativo.

Las principales funciones y responsabilidades de este órgano son:

- ejecutar las decisiones del Directorio;
- confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad;
- intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económico e institucional;
- proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad;
- supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional;
- controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes;
- considerar y proponer el presupuesto; y designar al personal de la alta dirección de cada área.

La existencia del Comité Ejecutivo tiene como finalidad principal permitir una toma de decisiones más ágil y el monitoreo continuo del rendimiento empresarial y la implementación de estrategias, sirviendo como soporte del Directorio en las cuestiones delegadas.

Comité de Auditoría

Conforme la normativa vigente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, donde la mayoría de los miembros revisten el carácter de independientes y se encuentra conformado en su totalidad con personas que no cumplen tareas ejecutivas en la Sociedad, garantizando de este modo su objetividad e independencia del cuerpo.

Entre las funciones más destacadas del Comité de Auditoría podemos destacar:

- Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia;
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable;
- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;

- Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes;
- Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad;
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la ley.

Anualmente, el Comité de Auditoría presenta al Directorio de la Sociedad su plan de actuación para el ejercicio en curso, en donde se hace una descripción de las tareas más relevantes que llevará adelante el cuerpo durante el año.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría de la Sociedad, no solo participa de las reuniones de Directorio – de las cuales son miembros titulares – sino que al mismo tiempo tiene relación directa con la Auditoría Interna de la Sociedad – con la que comparte información respecto del plan de auditoría interna y el resultado de cada una de las investigaciones que se llevan a cabo. Por otra parte, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con las distintas áreas de la Sociedad que considera necesaria, así como las reuniones periódicas con la Auditoría Externa, en especial, al momento de la confección de los Estados Financieros trimestrales y anuales de la Sociedad.

Al actuar de manera autónoma, este comité no solo proporciona una capa adicional de supervisión y aseguramiento, sino que también fortalece la confianza de los accionistas y partes interesadas al garantizar la conformidad con estándares éticos y normativas legales. Su compromiso con la diligencia y la imparcialidad contribuye significativamente a la solidez de las prácticas de gobierno corporativo y al mantenimiento de altos niveles de calidad en la toma de decisiones estratégicas.

III. EL CONTRATO DE CONCESION

III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral tuvo origen a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, especialmente a causa de la falta de culminación de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 26 a los presentes estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023.

Desde la entrada en vigor del AIR, y a raíz del cumplimiento parcial de las obligaciones asumidas por el Estado Nacional, la Sociedad ha efectuado todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 31 de marzo de 2023, de acuerdo con lo previsto en el AIR con relación a la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2022, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2023 con el informe especial del Auditor Externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 81.677.502 correspondientes al año 2022 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los períodos anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2022 US\$ 275.795.470.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo de la falta de reconocimiento de los ajustes tarifarios –a pesar de los ajustes parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de pago de las compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la autoridad de aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La autoridad de aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de la presente Memoria, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2022.

Asimismo, cabe destacar que en la citada presentación del PEF como en las correspondientes a los años 2020 y 2021, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS

Aumentos tarifarios parciales a cuenta

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad recibió dos ajustes tarifarios, el primero de ellos en dos tramos, conforme al siguiente detalle:

Con fecha 9 de mayo de 2023 la DNV, luego de haber finalizado la consulta ciudadana, emitió la RESOL-2023-1015-APN-DNV#MOP mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios correspondientes al Acceso Norte, el cual estableció un ajuste nominal en ser aplicado en dos tramos. El primero de ellos entró en vigor el 13 de mayo de 2023, con un ajuste promedio equivalente de, aproximadamente, un 50% respecto del cuadro tarifario vigente desde el 17 de febrero de 2022. Asimismo, dichos cuadros tarifarios dispusieron la igualación de la tarifa de TelePASE con la tarifa Manual y se mantienen las franjas horarias en hora pico y no pico. El segundo tramo entró en vigor el 1º de agosto de 2023, con un ajuste promedio de, aproximadamente, un 40% respecto del cuadro tarifario de mayo de 2023.

Luego de ello, con fecha 27 de noviembre de 2023 la DNV y una vez culminado el plazo de la consulta ciudadana, emitió la RESOL EX-2023-96886913-APN-DNV#MOP mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios correspondientes al Acceso Norte, el cual estableció un ajuste promedio equivalente de, aproximadamente, un 50% respecto del cuadro tarifario vigente en ese momento.

Cabe mencionar que los cuadros tarifarios vigentes continúan siendo inferiores a los que se habrían debido aplicar en virtud de lo previsto en el Acuerdo Integral. Al igual que los anteriores aumentos tarifarios, la Sociedad considera los nuevos cuadros tarifarios como ajustes parciales a cuenta de lo que correspondería bajo la aplicación el Acuerdo Integral.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que durante el ejercicio en consideración, más precisamente con fechas 16 de enero, 10 de marzo, 24 de abril, 1 de junio, 15 de agosto, 24 de septiembre, 19 de octubre, 13 de noviembre y 18 de diciembre, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

Asimismo, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.2.1, en relación con la presentación del PEF 2022, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el ejercicio en consideración, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente. Asimismo, en caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando aquellas presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019, 2020 y 2021, así como el correspondiente al primer semestre del 2022.

Durante el presente ejercicio, ante los incumplimientos del régimen tarifario mencionados, con fecha 21 de abril de 2023, la Sociedad solicitó a la DNV la correspondiente compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario del AIR durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, determinado como la diferencia entre las tarifas aplicadas y las que habría correspondido aplicar según el AIR por la totalidad de los vehículos pagantes de peaje registrados durante ese período. Dicha compensación, al igual que las anteriores solicitadas, aún no ha sido abonada.

Asimismo, con fecha 31 de agosto de 2023, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación correspondiente por el período correspondiente al 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

III. c) ACCIÓN DE LESIVIDAD - PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”) con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó que, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, había presentado la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, a través del sitio oficial del Poder Judicial de la Nación, la Sociedad tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: “EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento” (Nº 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría Nº 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los

actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Frente a ello, con fecha 16 de noviembre de 2022, la Sociedad interpuso recursos de apelación contra: (i) la resolución dictada mediante la cual se declaró la competencia del Juzgado para entender en las actuaciones; y (ii) la resolución que ordenó la medida cautelar en contra de la Sociedad, presentando el memorial correspondiente con fecha 28 de noviembre de 2022, en el cual se hizo notar de modo particular la no aplicabilidad de la alteración de la composición accionaria de las acciones que se encuentran bajo el régimen de oferta pública. En atención a lo expuesto, pese a que no se le ha otorgado la medida cautelar solicitada en la demanda, el Estado Nacional no apeló la resolución de fecha 10 de noviembre de 2022.

En relación con las apelaciones interpuestas por la Sociedad, con fecha 12 de diciembre de 2022, el Juez de la causa ordenó que se forme incidente de apelación de la medida cautelar y que dicho incidente se remita a la Cámara del Fuero. El incidente de apelación fue formado en esa misma fecha y al día siguiente fue remitido a la Sala IV de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Adicionalmente, con fecha 4 de julio de 2023 el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV, mediante la cual dispuso la suspensión provisoria de los efectos del Artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral y ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la CCI (Ver punto b) siguiente), hasta tanto se dicte una sentencia definitiva en estas actuaciones. El 11 de julio de 2023, la Sociedad interpuso recurso de apelación contra la nueva medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023.

Finalmente, con fecha 19 de octubre de 2023, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo resolvió rechazar recursos de apelación interpuestos por la Sociedad contra las resoluciones dictadas en relación con la competencia y las medidas cautelares dictadas. En función de ello, con fecha 1 de noviembre de 2023, la Sociedad interpuso el Recuerdo Extraordinario Federal contra la citada sentencia, la cual a la fecha de emisión de la presente Memoria se encuentra pendiente de resolución.

Respecto del expediente principal, con fecha 1º de marzo, la Sociedad fue notificada del traslado de la demanda, quien con fecha 22 de marzo de 2023, presentó su contestación en donde opuso como excepciones de previo y especial pronunciamiento, la falta de jurisdicción y competencia del Juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de la DNV, y solicitó que se suspenda el trámite de dichas excepciones hasta tanto haya recaído decisión de la Cámara de Apelaciones en el incidente en el que tramitan el recurso de apelación interpuesto contra la providencia que declaró la competencia del Juzgado y el recurso de apelación interpuesto contra la resolución que decretó la medida cautelar. Subsidiariamente, la Sociedad presentó la contestación de la demanda de la DNV, solicitando su rechazo con expresa imposición de costas. El Juzgado, con fecha 23 de marzo de 2023, tuvo por contestada la demanda y ordenó el traslado de las excepciones planteadas a la DNV, parte actora del proceso de lesividad.

Con fecha 29 de marzo de 2023, la Sociedad presentó un escrito solicitando que se provea el pedido de suspensión del trámite de las excepciones previas. Con fecha 30 de marzo de 2023, el Juzgado ordenó el traslado del planteo de suspensión del trámite de las excepciones previas formulado por la Sociedad, y su notificación juntamente con el traslado ordenado. Con fecha 17 de abril de 2023, la DNV contestó el traslado de las excepciones previas y del pedido de suspensión de su trámite peticionado por la Sociedad. Posteriormente, el Juzgado tuvo por contestados los traslados conferidos y ordenó que pasen los autos al Sr. Fiscal Federal a fin de que se expida respecto de las excepciones planteadas por la Sociedad.

Con fecha 8 de mayo de 2023, el Fiscal General emitió su dictamen respecto de las excepciones previas interpuestas por la Sociedad, concluyendo que: (i) el examen sobre la defensa de la falta de legitimación

activa opuesta resultaba ajeno a sus facultades y (ii) que, considerando que se encontraba pendiente el dictado de resolución sobre los recursos de apelación interpuestos, correspondía suspender el tratamiento de la excepción de incompetencia hasta tanto se haya expedido la Cámara. Con fecha 29 de mayo de 2023, el Juez dispuso el llamado de autos para resolver, y mediante la resolución de fecha 6 de junio de 2023 decidió no hacer lugar a la solicitud de la Sociedad de suspensión del tratamiento de las excepciones previas.

Con fecha 23 de agosto de 2023, se dio vista nuevamente al Fiscal a los efectos de que se pronuncie respecto de la excepción de incompetencia planteada por la parte demandada, quien con fecha 24 de agosto de 2023 se pronunció sosteniendo la postura mantenida con fecha 10 de octubre de 2022, ratificando ser competente para resolver la cuestión.

Con fecha 19 de septiembre de 2023, el Juzgado interviniente resolvió: (i) adherir a lo resulto por el Fiscal y desestimar la excepción de incompetencia planteada por la Sociedad; y (ii) diferir la excepción de competencia activa para el momento de dictar sentencia definitiva. Asimismo, con fecha 28 de septiembre de 2023, la Sociedad interpuso el recurso de apelación contra dicha sentencia, en cuanto rechazó la excepción de incompetencia y falta de jurisdicción planteada e impuso las costas a esta parte, por causar dicha decisión un gravamen irreparable a esta parte. Con fecha 6 de octubre de 2023, la Sociedad procedió a la presentación del memorial correspondiente, el cual se tuvo por presentado y se dio traslado a la otra parte. El 18 de octubre de 2023, la DNV dio respuesta al memorial de la Sociedad y con fecha 18 de octubre de 2023, el Juzgado ordenó que se eleven las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala IV.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió declarar inadmisibles los recursos extraordinarios federales intentados por la Sociedad. Ante esta situación, con fecha 5 de febrero de 2024, la Sociedad presentó los recursos de quejas correspondientes para recurrir la decisión ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A la fecha de la emisión de la presente Memoria la CSJN no se pronunció respecto de la admisibilidad de los Recursos presentados por la Sociedad.

En atención a ello, destacamos que la presentación de los recursos de queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

En atención a lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero pasado, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta (40) días. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes Estados Financieros, el Juez no se ha pronunciado respecto de la prueba que deberá producirse.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y realizando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

b) Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

En atención al marco descripto, con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente, el 19 de octubre de 2022 la Sociedad realizó una presentación de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), en la cual se solicitó el dictado de ciertas medidas tendientes a que el Estado Nacional se abstuviera de impulsar medidas judiciales en un fuero distinto al pactado por las partes hasta tanto se conforme el tribunal correspondiente. En dicha instancia se designó a un Árbitro de Emergencia.

Con fecha 30 de octubre de 2022 y luego de haberse dictado una medida “precauteladora” que fuera oportunamente notificada a las partes, el Árbitro de Emergencia adoptó las siguientes medidas

cautelares: (a) que son de aplicación las disposiciones del Árbitro de Emergencia y que tiene jurisdicción para decidir sobre las Medidas de Emergencia; (b) ordenar al Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través de la DNV o cualquiera de sus órganos u organismos dependientes, el inmediato desistimiento de la acción judicial de lesividad y su medida cautelar accesoria y, en su caso, la suspensión y retrogradación de la ejecución de cualquier medida que los tribunales argentinos hayan podido dictar en el marco de la acción judicial de lesividad y (c) que el Estado Nacional deberá reembolsar a la Sociedad los gastos administrativos de la CCI y los honorarios del Árbitro de Emergencia. Dicha medida fue oportunamente notificada al Estado Nacional e informada en el marco de la causa judicial en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°6, donde tramita la acción de lesividad iniciada por la DNV.

Paralelamente, con fecha 23 de octubre de 2022, la Sociedad inició una Solicitud de Arbitraje, conforme el procedimiento dispuesto en el Artículo N°16 del Acuerdo Integral, a los efectos de que se conforme el tribunal arbitral para que se pronuncie respecto de la validez del Acuerdo Integral. Asimismo, de forma complementaria, con fecha 28 de octubre de 2022, se realizó una presentación ampliatoria de la demanda arbitral, la cual tiene como objeto procurar el cobro de los montos adeudados en concepto de inversión neta no amortizada y sus intereses hasta el 31 de diciembre de 2021.

Respecto de la conformación del tribunal arbitral, la Sociedad designó a la Dra. Galíndez como árbitro de parte, quien fue ratificada por la CCI y durante el mes de enero de 2023, la CCI comunicó la designación del Dr. Juan Pablo Cárdenas Mejía como co-árbitro en representación de la República Argentina. Con fecha 1° de marzo de 2023 ambos árbitros designaron al Dr. Alexis Mourre como presidente del Tribunal Arbitral. Por lo expuesto, el tribunal arbitral quedó compuesto por: (i) la Dra. Galíndez como co-árbitro por la Sociedad; (ii) el Dr. Juan Pablo Cárdenas Mejía como co-árbitro por cuenta del Estado argentino; y (iii) al Dr. Alexis Mourre como presidente del Tribunal Arbitral.

Con fecha 13 de marzo de 2023, el Tribunal Arbitral invitó a las partes a remitir, antes del 31 de marzo de 2023, un resumen de sus respectivas posiciones y pretensiones en el arbitraje y propuso la celebración de la conferencia sobre conducción del procedimiento para el 26 de abril de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023 la Sociedad realizó una presentación ante el Tribunal Arbitral a fin de actualizar el monto de la Solicitud de Arbitraje incluyendo los saldos adeudados hasta el año 2022 y precisar sus pretensiones. Mientras que, con fecha 24 de abril de 2023, el Estado Nacional realizó una presentación ante el Tribunal Arbitral en la que informó que participaría de la audiencia programada para el 26 de abril de 2023, aclarando que ello no implica consentimiento de la jurisdicción arbitral.

El 26 de abril de 2023, el Tribunal Arbitral llevó a cabo la audiencia sobre conducción del procedimiento, de la que participaron los representantes de la Sociedad y del Estado Nacional. En ese marco, el Estado Nacional reiteró que no reconocía la jurisdicción y competencia de la CCI y del Tribunal Arbitral - lo cual fue objetado por la Sociedad - y adelantó que no firmaría el Acta de Misión.

Con fecha 27 de abril de 2023, el Tribunal Arbitral envió los borradores actualizados del Acta de Misión y de la Orden Procesal N° 1 y solicitó a las partes presentar sus comentarios finales a más tardar el 3 de mayo de 2023; en tanto que adelantó que cualquier solicitud de las partes debía efectuarse por escrito. El 5 de mayo el Estado argentino presentó un escrito donde formalizó su solicitud de suspensión del arbitraje y de bifurcación del procedimiento. Atento a ello, la Sociedad solicitó el traslado de dicha presentación y el Tribunal accedió otorgando plazo hasta el 9 de mayo para que la Sociedad se expida al respecto, habiendo presentado en dicha fecha un escrito con la fundamentación al rechazo sobre dichas peticiones.

Con fecha 11 de mayo de 2023, el Tribunal Arbitral remitió a la Corte Internacional de Arbitraje el Acta de Misión firmada por la Sociedad y los miembros del Tribunal para su aprobación. Ese mismo día, el Tribunal Arbitral también envió a las partes la Orden Procesal N° 1. Con fecha 15 de mayo de 2023 el Tribunal notificó a las partes la Orden Procesal N° 2, a través de la cual decidió no suspender ni bifurcar el procedimiento arbitral. Asimismo, solicitó a las partes que envíen sus propuestas sobre el Calendario Procesal.

Con motivo de lo mencionado en el último párrafo del punto a) precedente, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente “EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento” (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad a abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Con fecha 6 de julio de 2023, el Tribunal Arbitral hizo lugar a lo solicitado por la Sociedad e informó a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos el 4 de julio de 2023 haya sido revocada o dejada sin efecto.

c) Consideraciones adicionales

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha se genera una incertidumbre respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro del estado de situación financiera, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de la presente Memoria, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso que no prosperara en Sede Judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de la presente Memoria, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó tres informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN

- Causa judicial N°4730/2019

En el marco de la causa judicial N°4730/2019 que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, la cual fuese iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral, se describen en los párrafos siguientes.

Con fecha 1° de julio de 2021, la Sra. Jueza a cargo de la causa resolvió: (i) declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales antes referidos que se encontraban procesados; (ii) dejar sin efecto la prohibición de salida del país que se había dispuesto respecto de cuatro exfuncionarios y del entonces Presidente de la Sociedad, Sr. Andrés Barberis, quien nunca fue formalmente indagado ni procesado, pero que no obstante ello se encontraba alcanzado por la medida restrictiva; y (iii) ordenar la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado a un cuerpo especializado de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en adelante "CSJN"), a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada.

Ante las apelaciones presentadas por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la DNV, con fecha 30 de septiembre de 2021, la Sala II de la Cámara Criminal y Correccional Federal resolvió por mayoría, en lo sustancial: (i) confirmar la declaración de Falta de Mérito dispuesta por el Juzgado respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales que en su momento debieron prestar declaración indagatoria; y (ii) encomendar al Juzgado continuar con la instrucción de la causa a fin de que las diligencias pendientes sean llevadas adelante con la celeridad necesaria.

La defensa del Sr. Andrés Barberis designó peritos consultores técnicos de parte y asimismo propuso puntos de pericia adicionales para someterlos a consideración de los peritos oficiales.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia de la Dra. Capuchetti, a partir del 5 de octubre de 2021, el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas, de forma interina.

Con fecha 30 de junio de 2023, el cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública junto con los peritos designados por las

partes suscribieron la versión final del informe pericial interdisciplinario ordenado en fecha 2 de julio de 2021, el cual ya ha sido anexado a las actuaciones.

Con posterioridad a la presentación de la pericia, el Juzgado interviniente citó a audiencia testimonial a los peritos oficiales para que respondan sobre preguntas efectuadas por el juzgado, las cuales tuvieron lugar durante el mes de septiembre de 2023.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Daniel Rafecas, desde el mes de septiembre de 2023, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Ariel Lijo.

De acuerdo a los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

En relación con las últimas Actas recibidas, durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad haya efectuado una nueva presentación ampliando los fundamentos oportunamente presentados durante el mes de febrero 2022.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en rápido crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. A su vez la Avenida General Paz es el límite geográfico de los

partidos de Vicente López, San Martín, 3 de Febrero y La Matanza con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de más de 1 millón de habitantes. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 5,42 millones. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,2 millones sin contar municipios que no tocan la concesión, pero están cercanos y, por lo tanto, sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestra autopista.

La longitud total de la concesión es de 119 kilómetros, de los cuales 24 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 19,5 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 126 vías de peaje, de las cuales 61 son para TelePASE y 65 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de áreas de servicios ubicadas en puntos claves, centros de emergencias, contamos con un Centro Integral de Atención al Cliente que presta servicios a través de diferentes canales digitales de contacto y puntos propios de dispositivos TelePASE en la traza de la autopista y más de 300 puntos externos de entrega de dispositivos en comercios con los cuales se han cerrado acuerdos para esta gestión.

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad se vio en la necesidad de centrar gran parte de sus esfuerzos en monitorear la evolución de las variables que tienen relación con el negocio con el fin de minimizar el impacto financiero generado ante el atraso de los aumentos tarifarios parciales obtenidos y el contexto altamente inflacionario que repercute directamente en el incremento de los costos de explotación. Asimismo, realizando los mejores esfuerzos para mantener segura y a su vez mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, el mantenimiento y la operación de la concesión, obligaciones contractuales éstas que han sido prestadas por la Sociedad a lo largo de todo el plazo de la Concesión.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión “Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país” y en la Misión orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

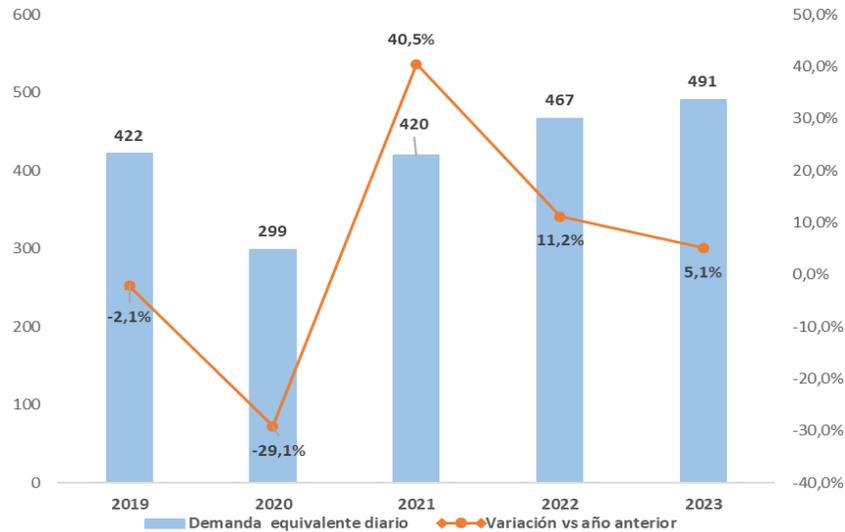
De acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada Dirección establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan. A tal efecto, las principales actividades se describen a continuación:

- V. a) Ingresos por peaje y tránsito
- V. b) Operación de peaje
- V. c) Seguridad Vial
- V. d) Conservación y Mantenimiento
- V. e) Obras y Repavimentaciones
- V. f) Calidad del Servicio
- V. g) Atención al Cliente
- V. h) Recursos Humanos
- V. i) Administración de Personal
- V. j) Seguridad e Higiene

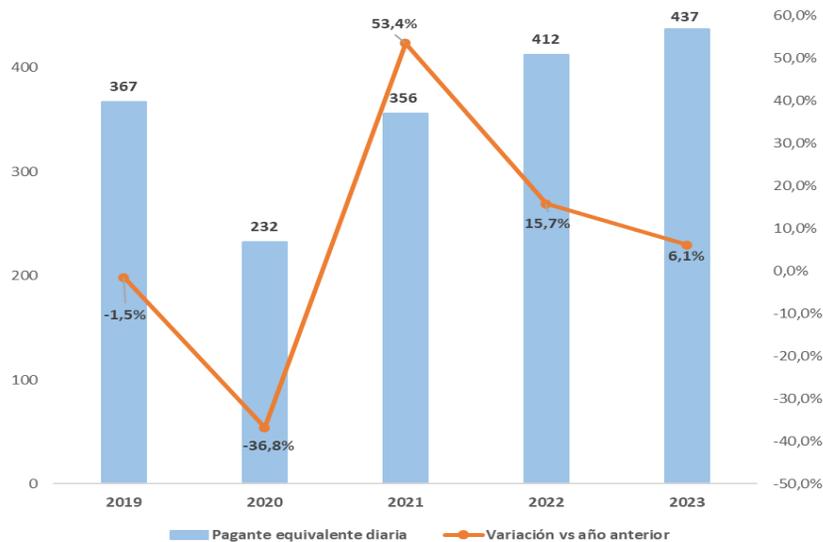
- V. k) Sistemas y Tecnología
- V. l) Gestión de Calidad
- V. m) Asuntos Jurídicos
- V. n) Gestión de Compliance

V. a) Ingresos por peaje y tránsito

La demanda de tránsito pasante durante el ejercicio 2023, alcanzó el promedio de 491 mil vehículos diarios, incrementándose un 5,1% en comparación con el año anterior, debido a la mayor utilización del Acceso por parte de los usuarios, ante los valores depreciados de las tarifas de peaje.



Por su parte, el tránsito pagante aumentó el 6,1% respecto del año anterior. Esta situación se genera, principalmente, por la implementación de los nuevos medios de pagos que se incorporaron y han ido incrementándose paulatinamente desde el nuevo contexto generado por la pandemia COVID-19 a la fecha, lo que permitió mejorar la gestión de cobro en los últimos ejercicios.



A pesar de la recuperación de la demanda de tránsito mencionada previamente, los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea con el ejercicio anterior registraron una disminución de un 25,3%,

lo que pone en evidencia, la pérdida de ingresos por el congelamiento de las tarifas y la falta de compensación del Estado respecto de la inflación registrada en el ejercicio.

V. b) Operación de Peaje

Durante el ejercicio 2023 se continuaron implementado iniciativas para aumentar la utilización de la Infraestructura, mejorar los procesos de gestión y control de la operación de peaje, y seguir con la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del *TelePASE* que permite gestionar de manera más eficiente la demanda de los vehículos que circulan en la autopista.

Las principales acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio:

- Crecimiento del tránsito dinámico como medio de pago (TelePASE)

Las operaciones mediante el sistema de *TelePASE* tuvieron un incremento en el año 2023 del 5,3% respecto del ejercicio anterior, teniendo una participación al cierre del 76,1% del tránsito que utiliza esta modalidad. Durante el año los dispositivos habilitados aumentaron un 18% mientras que los dispositivos colocados: aumentaron un 52%.

Durante el ejercicio se fomentaron campañas y estrategias comerciales para fomentar el uso de este dispositivo. La Sociedad ofrece a los usuarios múltiples alternativas para el pago del peaje; propiciando y fomentando el uso del *TelePASE*, pospago y prepago.

Adicionalmente, cabe mencionar que el sistema *TelePASE* habilita al usuario a abonar el peaje sin detener la marcha mediante la lectura de un dispositivo colocado en el parabrisas de su vehículo. La tecnología empleada en el sistema de *TelePASE* es la misma que utilizan las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre, el Acceso Oeste, y el resto de las rutas y corredores que conforman la Red Nacional de *TelePASE*, lo que permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático de todas estas autopistas mediante la adquisición de un único dispositivo en cualquiera de ellas, que le posibilita circular por todas estas vías sin realizar trámite alguno ante las operadoras de las otras autopistas.

- Mejoras en la gestión de operación de cobro

En el presente ejercicio se puede observar una mejora en la gestión de cobro con respecto al año 2022, evidenciada por el aumento del tránsito pagante en un 6,1%, por sobre el aumento de la demanda de un 5,1%.

Se realizaron mejoras en la infraestructura del Centro de Atención Remota (CAR), como así también reconversiones de personal de vías a operadores CAR para ofrecer un servicio dinámico en las 61 vías *TelePASE* y con alrededor de 100 operadores. La atención al usuario se extiende a 24 horas, a través de turnos full y part time.

V. c) Seguridad Vial

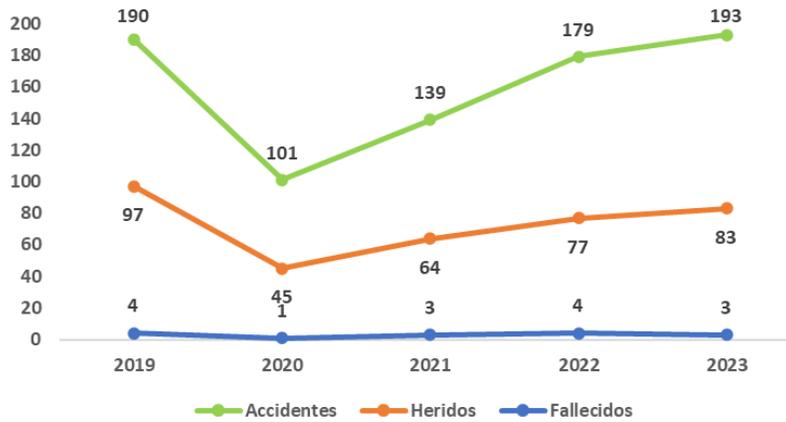
En octubre de 2022, se comenzó a trabajar actualizando e incorporando procedimientos en concordancia tanto de la seguridad vial como las exigencias de la ISO 39001. Se capacitó a todo el personal de seguridad vial (agentes viales, operadores de radio, y supervisores) de acuerdo con los nuevos manuales. Se adaptaron las estadísticas e informes de siniestralidad y actuación.

En los primeros días del mes de mayo de 2023 se obtuvo la certificación en la primer Auditoría del IRAM.

eje fundamental para abordar la comunicación con los usuarios respecto a la seguridad vial en el momento. En los mismos se informan tiempos de viajes en horas pico, siniestros viales, obras o eventos que alteren el normal flujo del tránsito, como así también se envían mensajes para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

En los siguientes gráficos se presenta un resumen de los indicadores sobre la accidentología vial en la autopista. En ellos se puede observar, que los indicadores aún con el alza en el año 2023 continúan con tendencia a disminuir con respecto al 2019 y años anteriores:

Promedio mensual de accidentes, heridos y fallecidos



Los gráficos siguientes muestran la evolución de los indicadores de peligrosidad y mortalidad.

Índice de peligrosidad (promedio)



(IP) Índice de Peligrosidad: Representa el número de accidentes con víctimas en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ($Ip = Av \cdot 10^8 / E$).

Índice de mortalidad (promedio)



(IM) Índice de Mortalidad: Representa el número de fallecidos en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ($I_p = Av \cdot 10^{-8}/E$).

V. d) Conservación y Mantenimiento

Durante el ejercicio 2023 se realizaron diversos trabajos de mantenimiento de rutina que se focalizaron en la conservación de toda la infraestructura caminera, con el objeto de brindar a los usuarios las mejores condiciones de confort y seguridad en cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos.

El plantel permanente que desarrolla estas tareas está compuesto por 70 operarios distribuidos en 8 cuadrillas o equipos de trabajo, a los que se suman las empresas subcontratadas para distintas tareas y/o servicios. Dentro del sector también contamos con 10 móviles equipados con material de desvíos, los mismos se utilizan para señalizar y asegurar la zona de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2023 fueron las siguientes:

- **Mantenimiento de puentes y pasarelas:** las tareas comprenden reparaciones menores, producto de daños que genera el propio paso del tiempo sobre las estructuras de hormigón, y otros que se producen a causa de accidentes o impactos del tránsito.
- **Mantenimiento de defensas metálicas:** se realizaron durante el año reparaciones en 29.000 mts. lineales de defensas tipo flex beam. Por otra parte, se continuó con el plan de mejoras en defensas, con soluciones para los encuentros de diferentes tipos de defensas, flexibles y rígidas, que se producen en general en los puentes, como así también el refuerzo de las defensas en puntos singulares, como pueden ser las pasarelas peatonales o las estructuras de cartelera aérea.
- **Limpieza de suelo bajo defensas metálicas:** esta tarea consiste en el retiro del suelo sobrante en banquina, bajo flex beam y unos 50 cm detrás del mismo y el posterior traslado del material sobrante al lugar a designar. Se realizó la limpieza de 75.000 mts. lineales de defensas metálicas en los distintos ramales mejorando el escurrimiento superficial de las calzadas cuando se producen lluvias y evitando la acumulación de agua sobre la carpeta de rodamiento.
- **Mantenimiento de defensas de hormigón:** se realizaron trabajos de alineación en 1.386 mts de new jersey y el recambio por colisión + anclaje de 300 mts. lineales.
- **Conservación de los sistemas de desagües:** dentro del plan de mantenimiento de desagües previsto se realizó la limpieza y perfilado de 406.000 mts. lineales de cunetas, intervención de 10.035 sumideros, y desobstrucción de 3.023 mts. de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas tareas están encaminadas a permitir el libre escurrimiento de las aguas.
- **Mantenimiento de parquización:** se llevó a cabo la reposición anual de plantas malogradas durante el año, con un total de 773 ejemplares de diferentes especies como ingá, jacarandá, lapacho, crespón rojo, anacahuita, leylandy y óleas. Respecto del mantenimiento de nueva plantación (riego), se intervinieron 1.800 unidades generando 17.900 actuaciones de riego en total. También se realizaron 2.675 intervenciones en tareas de prevención como las podas de seguridad, extracciones en zonas críticas y recortes de grandes ejemplares permitieron minimizar los riesgos a causa de las tormentas y facilitando la limpieza, la visual de la cartelera y evitando que tales espacios sean utilizados por indigentes y delincuentes.
- **Limpieza de la autopista:** esta tarea consiste en el barrido de las banquetas tanto derechas como izquierdas de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan en turnos diurnos y

nocturnos, asignados previamente mediante un plan de trabajo. A lo largo del año se recorrieron 17.000 km., y se han recolectado unas 3.600 tn. de basura, compuesta por residuos de toda índole, la mayoría de los cuales se trata de residuos domiciliarios por arrojados clandestinos en la traza.

- **Mantenimiento de áreas verdes:** comprende los trabajos destinados al mantenimiento de 890 has. de parqueado, realizando tareas de corte de pasto y limpieza con pincha papeles, como así también, la recolección de las bolsas generadas y los objetos que pudieran levantar manualmente.
- **Señalización vertical y horizontal:** abarca los trabajos destinados al mantenimiento de 13.500 m² de señalización vertical, así como la colocación de nueva cartelería. A lo largo del presente año se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza en 726 m² de cartelería. Con relación al trabajo de señalización horizontal, en el año se pintaron 33.000 m² entre hot spray y extrusión.
- **Pavimentos:** Se realizaron tareas mayores de rehabilitación de calzadas por un total de 11.000 toneladas y trabajos de bacheo menor en concreto asfáltico sobre banquetas, calzadas principales y calles ahí colectoras, colocando unas 1.500 tn. A su vez se rehabilitaron 7.500 m² de pavimentos de hormigón en calles colectoras y peajes. También se ejecutó el sellado de juntas y fisuras en unos 365.000 metros lineales.
- **Cercos de seguridad:** se realizó el mantenimiento de los cercos ubicados en laterales de la autopista, cantero central, y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o cambiaron 7.000 mts. de cercos de seguridad.

V. e) Obras y Repavimentaciones

Durante el presente ejercicio se continuó con el plan de mantenimiento ordinario de calzadas a los fines de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad. El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado durante el 2023 se focalizó principalmente en tareas mayores de rehabilitación de calzadas por un total de 11.000 toneladas y trabajos de bacheo menor en concreto asfáltico sobre banquetas, calzadas principales y calles colectoras colocando unas 1.500 toneladas.

En cuanto al programa de reparaciones de calzadas de hormigón, se rehabilitaron 7.500 m² de pavimentos de hormigón en calles colectoras y peajes.

En todos los casos, luego de las intervenciones sobre los pavimentos, se restituyó la demarcación horizontal existente.

Cabe mencionar que, a partir de la firma del Acuerdo Integral de Renegociación, en julio del 2018, se dio inicio a la tramitación oficial con la DNV de la definición y aprobación de obras incluidas en dicho Acuerdo, para su contratación y posterior ejecución.

Durante el presente ejercicio, se continuó con las obras previstas en el plan de inversiones acordado en el Acuerdo Integral.

Se aprobó el Proyecto Ejecutivo de la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3 - Acceso Norte, calzada principal en ambos sentidos, y se realizó el llamado a Licitación.

Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación de estructuras, se realizaron las siguientes tareas de mantenimiento extraordinario:

- Puente Lagartos – Calle Campo Municipal de Golf – Ramal Pilar – PK 39,500
- Puente Junín Golf Club – Ramal Pilar – PK 40,160
- Puente Madreselva – Ramal Pilar – PK 52,180
- Calle Caamaño – FFCC Belgrano – Ramal Pilar – PK 46,432
- Calle Chile – Ramal Pilar – PK 47,100
- Ruta Provincial N°26 – Ramal Campana – PK 44,061
- Calle 6 de julio – Ramal Campana – PK 73,200
- Calle La Cachila ascendente – Av. General Paz – PK 0,070
- Av. Libertador – Av. General Paz – PK 0,200

- Pasarela peatonal – Av. General Paz – PK 20,030
- Pasarela Peatonal – Ramal Campana – PK 51,000

Se finalizaron las tareas de instalación de Paneles de Mensaje Variable en la Avda. Gral. Paz, altura Liniers, ascendente y descendente; en Ramal Pilar y Ramal Campana, ambos en sentido descendente, así como Avda. Gral. Paz y calle Cuba – PK 0,900, ambos sentidos.

V. f) Calidad del Servicio

La Sociedad ha continuado durante el 2023 con su gestión proactiva en redes sociales, ofreciendo información a sus usuarios y seguidores a través de sus perfiles institucionales en las plataformas Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIN.

Las instancias del tránsito en tiempo real, ya sea por los eventos viales cotidianos espontáneos o, las condiciones de circulación a partir del accionar planificado de obras y mantenimiento de infraestructura son comunicadas a través del canal Twitter, capitalizando su inmediatez. Por los canales que ofrece Instagram, Facebook y LinkedIN se difunde información complementaria de obras, mantenimiento y todo tipo de accionar, así como la orientación a usuarios y vecinos frente a variadas consultas.

Es importante destacar también que el sitio web institucional es un portal disponible y actualizado para mantener informado constantemente al usuario.

El área de Relaciones Institucionales de la empresa lleva adelante el relacionamiento en tiempo real con los principales referentes de comunicación del estado del tránsito en medios radiales, digitales, gráficos y televisivos. La comunicación de las condiciones de circulación a los usuarios es central y refleja el compromiso diario y constante de la Sociedad.

En el planeamiento de la calidad nuestro objetivo es precisar y determinar las necesidades y desarrollar un servicio que satisfaga a nuestros clientes. Por estas razones, los equipos de ingeniería y operaciones se encargan diariamente de la gestión de la seguridad vial y el confort de la infraestructura vial, a través de correctas actuaciones tanto de obras nuevas como de mantenimiento, tales como:

- Mantenimiento del sistema de electricidad, iluminación y semáforos.
- Limpieza, reparación y reemplazo de señalización vertical y horizontal adecuada para un correcto emplazamiento.
- Mantenimiento de elementos de contención: defensas metálicas, de hormigón, barandas y alambrados. Permanente preservación de estas estructuras ante daños por impacto o vandalismo.
- Mantenimiento de más de 890 hectáreas de áreas verdes, con 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Corte de pasto, raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, reemplazo de plantas chocadas o enfermas, riego de ejemplares jóvenes, retiro de residuos arrojados clandestinamente.

Durante el 2023, se recogieron 3.600 toneladas de arrojados clandestinos, los que se dispusieron responsablemente para su reciclaje, entre otros, 3631 kg de envases de papel o cartón, y 6,38 toneladas de neumáticos.

El aspecto más importante para destacar dentro de la prevención y seguridad vial es la gestión comprometida y sostenida del equipo profesional de asistencia vial 24 hs.

- Base de atención 24 horas los 365 días del año.
- Operación del sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante más de 57 cámaras fijas y móviles ubicadas estratégicamente.
- Línea 140 emergencias viales 24 horas desde celulares. Sistema georreferencial de comunicación automática con la base operativa de zona que permite localizar el evento y alertar al equipo de seguridad vial para la asistencia.

- Línea de contacto escrito por whatsapp para dar aviso de siniestro y anomalías sobre la calzada o bien. Solicitar servicio de grúa.
- Móviles de seguridad vial a cargo de personal profesional y totalmente equipados para la emergencia.
- La mayor tecnología en equipamiento para la señalización vial preventiva en tiempo real, ante siniestros o desvíos por obras.
- Cartelería variable que brinda información y tiempo viaje según recorrido y horario pico.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica para vehículos de todo porte.
- Redes sociales.
- Medio Ambiente.
- Servicio de tratamiento de arrojados de fluidos tóxicos.
- Servicio de emergencias médicas.
- Coordinación con servicio de bomberos.
- Contacto operativo en tiempo real con autoridades policiales y judiciales de aplicación.
- Centro Integral de Atención al Cliente.

La Sociedad desarrolla en forma permanente planes de mejora continua de su infraestructura en general, acorde con estándares internacionales que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades y exigencias de los usuarios de la autopista.

El diseño permanente de soluciones tendientes a dotar al Acceso Norte y a la Av. General Paz de adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad, es un objetivo central de la labor de la Sociedad. Para alcanzar esta meta se trabaja a diario en la búsqueda de alternativas que den solución a todos aquellos inconvenientes que supongan riesgos o demoras en el tránsito.

V. g) Atención al Cliente

A través del Centro Integral de Atención al Cliente brindamos a los clientes la atención necesaria, en lo que respecta a entrega, habilitación y rehabilitación de dispositivos TelePASE, orientación sobre el uso de la autopista de la Sociedad y cuestiones generales del servicio.

Durante el 2023, se llevó adelante el modelo de modernización de atención a través del mejoramiento de los canales de atención, impulsado por el “Chatbot”, para evacuar dudas y consultas. Se mejoraron los canales de atención y se inició el proceso de tercerización de los servicios del Centro Integral de Atención al Cliente con el objetivo de mejorar el servicio y reducir costos operativos.

Por otro lado, el Libro Oficial de Quejas y Sugerencias en formato digital, continúa generando agilización en el proceso de gestión que impacta directamente en la reducción de los plazos de respuesta. Así, siendo el plazo legal de treinta días hábiles, el promedio alcanzado durante el presente ejercicio ha sido de seis días.

Finalmente fomentamos el uso de los canales de Autogestión de TelePASE, el envío de formularios de consultas por TelePASE para que los usuarios dispongan de este recurso durante las 24hs, los 365 días del año.

V. h) Personas y Organización

Durante el ejercicio 2023, la Compañía ha continuado enfocándose en el desarrollo e implementación de la Gestión Integral de Talento por Competencias que tiene por objetivo mejorar y desarrollar el desempeño y la idoneidad de los colaboradores y equipos de trabajo a fin de incrementar la efectividad organizacional.

Para la Sociedad, la capacitación y el desarrollo de sus colaboradores son actividades fundamentales, pues tienen como objeto obtener mejoras y funcionar como factor de motivación para el personal, sumado al desarrollo individual que repercute directamente en resultados para el grupo y, consecuentemente, en los resultados organizacionales.

En materia de capacitación y desarrollo se confeccionó un plan integral de capacitación orientado a las necesidades de la Sociedad. Algunas de las actividades de capacitación brindadas durante el ejercicio 2023 fueron: Gerenciamiento de Proyectos, Trabajos en Altura, Introducción a Sistemas Electricos, Negociaciones Avanzadas, Seguridad Vial Aplicada a la Infraestructura, Descripción y Evaluación de Puestos, Fundamentos de Redes CCNA1, Swiching y Routing CCNA2, Redes Empresariales CCNA3, Formación de Lideres, Seguridad Radiológica, Programa Gerencial de Negocios, Phising, Power BI y RCP entre otras.

Por otro lado, se continuó trabajando en la organización de las áreas operativas de manera que dicho proceso impacte eficientemente en el proceso de reclutamiento del personal temporario para la cobertura de vacaciones, reduciendo de esta manera la incorporación de personal externo.

V. i) Administración de Personal

El área tiene bajo su responsabilidad la gestión de los procesos administrativos que intervienen al incorporar empleados en relación de dependencia; administra los distintos tipos de contratos de trabajo, gestiones con obras sociales, ART, administración de disciplina, control del presentismo y seguimiento del ausentismo, y control de la documentación laboral a subcontratistas.

Durante el ejercicio 2023 continuamos con las mejoras al sistema de gestión de personal y en la interacción con los empleados. Utilizando este medio nos aseguramos objetivamente de que los empleados tomen conocimiento sobre todas las actualizaciones. Continuamos desarrollando el sistema de workflow para formularios digitales del área. Asimismo, hemos digitalizado el 100% de los procesos de la Dirección, que incluye recibos de haberes del personal, toda la información inherente de los empleados relacionados con liquidaciones, y el proceso de Onboarding (legajo digital), como así también todo documento que intervienen en la relación laboral de los empleados.

Continuando con los procesos de mejora continua hemos lanzado la Gestión de Talento, el cual será desarrollado durante el 2024 integrado en la misma plataforma haciendo cada vez más robusto el proceso de gestión empleados en una misma Base de Datos. También lanzamos el Módulo GTI (Gestión del Tiempo), el cual también se encuentra integrado con los otros módulos, teniendo la particularidad de utilizar nuevas tecnologías en cuanto a la administración de recursos y control de los empleados.

El total de personal al cierre del ejercicio es de 997 empleados, de los cuales el 91,3% corresponde a personal dentro de convenio y el 8,7% a personal fuera de convenio.

V. j) Seguridad e Higiene

Durante 2023 nos enfocamos en maximizar acciones de relevamientos, capacitaciones, análisis, identificación de riesgos e investigaciones de siniestros laborales, que nos permitan minimizar las bajas producidas por los mismos en el ámbito laboral.

Seguridad laboral y salud ocupacional

Durante el ejercicio 2023 se han realizado acciones para mejorar la gestión de la cantidad de días de baja que ocasionan los siniestros laborales, trabajando en conjunto con el área de Salud Ocupacional y la aseguradora de riesgos del trabajo, logrando mejorar la meta respecto al año anterior en una disminución de casi el 40% de días perdidos por accidentes laborales. Por otra parte, se continúa trabajando en llevar a cabo un eficiente control de enfermedades inculpables, colaborando además con el control de ausentismo a fin de buscar vectores que impacten en una proyección de descenso de estadísticas.

Asimismo, el trabajo de campo fortalece el relevamiento constante de las condiciones de seguridad en los puestos y la ejecución de los trabajos de manera segura.

A continuación, se describen las actividades principales realizadas durante el año:

- Campaña de vacunación antigripal
- Control Bromatológico: Se efectuaron los controles mensuales por parte de una empresa contratista, verificando el cumplimiento según normativas de alimentos y estado general del servicio de comedor.
- Análisis del agua para consumo: Se efectuaron a través de una empresa externa contratada para analizar el agua proveniente de los dispensers y tanques.
- Seguridad contra incendios: Se continúa con el proceso de verificación de extintores, evaluación de sectores y disposición de equipos dando cumplimiento a las normas. Se instalaron 2 nuevas centrales de detección y extinción para cubrir los Datacenter de Pilar y Tigre.
- Control de Plagas: Se han realizado tratamientos preventivos semanales en todas las áreas de la Compañía con el fin de evitar la proliferación de plagas.
- Se han brindado servicios de supervisión a obras diurnas y nocturnas.
- Programa de mediciones: Se realizaron mediciones en puestos de trabajo sobre potables agentes contaminantes.

Cuidado del medio ambiente

Se realizaron las siguientes mediciones ambientales respondiendo a la legislación vigente:

- Programa de donación y reciclaje de RAEEs (rezagos de aparatos eléctricos -informáticos): Se continuó con la gestión de donación de equipos informáticos obsoletos a centros que los restauran y/o reciclan para ser donados a Instituciones de bien público.
- Programa de reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos: Se colocaron nuevos cestos identificando los tipos de residuos a arrojar con la finalidad de lograr la separación en origen en edificios de la compañía. Los residuos reciclables (envases de papel y otros plásticos) recolectados, continúan siendo dispuestos en las Plantas sociales de clasificación y separación del CEAMSE para su posterior reciclaje.
- Programa de reciclaje de papel con Fundación Garrahan: Se continuó con el programa iniciado de acopio y disposición de papel recolectado en oficinas para su posterior reciclaje. El material fue retirado por la fundación del hospital pediátrico, quienes luego gestionaron su venta para obtener ganancias que benefician al nosocomio patrocinado.
- Disposición final de Residuos Sólidos Especiales: Los residuos especiales se clasifican y se acopian en un sector determinado destinado para tal fin a los efectos de realizar su disposición final por parte de empresas tercerizadas, habilitadas en las distintas dependencias Nacionales y Provinciales.

V. k) Sistemas y Tecnología

La Tecnología y los Sistemas de Información son un factor clave para el crecimiento y la transformación de la Sociedad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y asegurando la continuidad de las operaciones en forma eficiente.

La Tecnología y los Sistemas de Información brindan la plataforma para la digitalización, optimización y automatización de procesos permitiendo que la información de la Sociedad esté disponible, sea oportuna y exacta para su operación y para la toma de decisiones.

Disponer de nuevos medios de pago electrónico, optimizar la gestión de la seguridad vial, mejorar el servicio al usuario y permitir la comunicación entre todos nuestros colaboradores y clientes son los temas que están entre sus metas más importantes.

Por otra parte, y dado el crecimiento de los ciberataques de los últimos años, se ha convertido en indispensable efectuar las acciones necesarias para asegurar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de la información de la Sociedad y mitigar las consecuencias en caso de producirse un ciberataque. Por ello se toman acciones en forma permanente, preventiva y proactivamente, siguiendo como guía las mejores prácticas internacionales en la materia. Se efectúan, además, mediciones periódicas del índice de madurez, basados en estándares internacionales de ciberseguridad sumado a la

realización de -al menos- un Pen Test (Test de intrusión) anual con objeto de detectar vulnerabilidades técnicas y humanas.

A continuación, se resumen las implementaciones, para destacar, realizadas por la Dirección de Sistemas y Tecnología durante el transcurso del año 2023:

- **Innovación**

Se ha iniciado un proyecto que utiliza modernas técnicas de Inteligencia Artificial, en particular Video Analytics, para la Detección Automática de Incidencias en Calzada (DAI).

Este sistema, en el cual se ha comenzado a trabajar este año 2023, aprovechará los videos registrados por las cámaras de calzada existentes en la traza y los analizará en tiempo real utilizando técnicas de Video Analytics (IA). En caso de que, de este análisis sea detectado un objeto y/o vehículo detenido en calzada (para lo cual fue entrenado el modelo), se generará una alerta al operador de la base de seguridad vial para que actúe en consecuencia en el menor tiempo posible con objeto de resolver el incidente.

En 2023, se han dado los primeros pasos, correspondiente a la fase de entrenamiento del modelo. Se estima finalizar este proyecto a mediados del año 2024, en su primera etapa, para luego seguir creciendo en la aplicación de IA en los diferentes procesos de la Sociedad, donde aplique.

- **Infraestructura Tecnológica**

Al igual que en años anteriores, se ha mejorado y actualizado la infraestructura tecnológica (IT) de la organización, brindando así una mejor prestación a los clientes internos y externos, fortaleciendo al mismo tiempo todos los aspectos de la ciberseguridad.

Las acciones más relevantes son las mencionadas a continuación:

- Inauguración del nuevo data center ubicado en la troncal Tigre.
- Virtualización de servidores: se continuó con este proceso, optimizando, además de las prestaciones funcionales, la ocupación de espacio físico, el consumo eléctrico y los tiempos de back up

- **Mejoras al Sistema de Peaje**

Entre otras acciones llevadas adelante, en cuanto a mejoras al sistema de peaje, se incorporaron nuevas cámaras lectoras de patente (OCR) en aquellas vías de TelePase que aún no contaban con estos dispositivos.

- **Seguridad de la Información**

La ciberseguridad continúa ocupando un lugar central entre los factores de riesgo de las organizaciones. En los últimos años y con el auge del teletrabajo, entre otras modalidades, ha crecido sensiblemente la cantidad de ciberataques. En nuestra Sociedad, año tras año, se continúa trabajando en mejorar la seguridad de la información con nuevos equipos, software y procedimientos sumando la concientización y capacitación del personal permanentemente.

Desde el año 2020 estamos siguiendo las recomendaciones de la normativa internacional 20CIS, con más de 170 controles desde básicos, fundacionales y organizacionales.

Las acciones realizadas durante 2023 son, entre otras:

- Continuando con el cumplimiento del Frame Internacional aplicado a la ciberseguridad 20CIS, mejoramos el índice de Madurez desde 3,38 a 3,57.
- Implementación y puesta en marcha, a inicios de año, del Múltiple Factor de Autenticación o MFA, el cual requiere que todo usuario de los sistemas informáticos de la organización deba identificarse, no solo

con una clave personal (password), sino con un segundo componente (Token y/o Móvil) reforzando la seguridad de los accesos a estos sistemas.

-Ejecución del PEN TEST anual, con resultados favorables. Estos han incluido Ataques Externos e Internos, ataques WiFi y ataques Phishing. En base a los resultados del Phishing se programa la capacitación correspondiente.

-La empresa implementó la herramienta KnowBe4, con objeto de mejorar la ciberseguridad y la protección de la información, permitiendo crear simulaciones de phishing e ingeniería social para evaluar la capacidad de los usuarios para identificar y responder a estas amenazas. Los resultados de estas simulaciones se utilizan para generar un indicador de madurez de la empresa en materia de seguridad de la información.

V. l) Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad

En el mes de mayo de 2023, se realizó la Auditoría de certificación del sistema de gestión de seguridad vial ISO39001 con resultado satisfactorio, por lo que obtuvimos la certificación Nacional IRAM ISO39001 e internacional IQNET ISO39001.

En esta auditoría, se alcanzó el mantenimiento los sistemas de gestión ISO9001 y 39001 extendiendo nuestros certificados por un período de 2 años. La próxima Auditoría de mantenimiento de estos sistemas de gestión se llevará a cabo en el mes de mayo de 2024. Se desarrollará con el ente certificador IRAM.

Continuando con los sistemas de gestión certificados por la ISO, en noviembre del 2023, se realizó el segundo mantenimiento de la norma ISO37001, relacionada con los sistemas de gestión antisoborno. Alcanzando la recomendación para el mantenimiento activo del certificado por un año más.

El Código de Ética y el Manual de Gestión Antisoborno han sido actualizados para asegurar su alineación con las normativas más recientes y las mejores prácticas.

Se generaron los documentos necesarios para presentar las diferentes auditorías, como el estudio de contexto, revisión por la dirección y análisis de partes interesadas, entre otros. Además, se realizó el seguimiento a las acciones resultado de auditorías internas y externas pasadas.

Durante el año 2023, el área de Gestión de Calidad generó e implementó una serie de capacitaciones en relación con el sistema integrado de calidad.

Adicionalmente se realizó un relevamiento de los procesos administrativos con el objetivo de identificar oportunidades de mejora relacionadas con la eficiencia de los recursos y tiempos, además de modernizar los procesos desde el punto de vista de la reingeniería de los mismos. En base a ello se implementaron 17 acciones.

En el último semestre de 2023, se llevó a cabo el seguimiento e implementación del módulo de SAP VIM, para automatizar la gestión y contabilización de facturas de proveedores, cuyo lanzamiento se produjo el 15 de enero de 2024.

En el próximo ejercicio vamos a continuar con las mediciones de satisfacción, evaluaciones de procesos, capacitaciones al personal en calidad y se fomentarán las acciones de mejora continua, para lograr procesos más eficientes.

V. m) Asuntos Legales

Durante el ejercicio 2023, la Dirección de Asuntos Legales continuó desarrollando sus tareas habituales, encontrándose enfocada en observar el estricto cumplimiento de las obligaciones de la Compañía frente al Acuerdo Integral, como así también, salvaguardar los derechos de esta última frente al mismo.

Con motivo de las acciones emprendidas contra la Sociedad por parte de la anterior Administración de gobierno -que finalizara su mandato el pasado 10 de diciembre de 2023-, en el marco del procedimiento

administrativo de revisión del Acuerdo Integral, durante el anterior ejercicio la Sociedad había adoptado dos vías de acción puntuales: (i) inició el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”), en virtud de resultar la vía para la resolución de conflictos establecida por las partes en el propio Acuerdo Integral; y (ii) procedió a deducir las presentaciones pertinentes en Sede Judicial en el marco de la actuación iniciada por el Gobierno Nacional ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal.

En tal sentido, se han efectuado todas las presentaciones correspondientes en ambas sedes con el objeto de defender y preservar los derechos de la Sociedad y de sus accionistas respecto del Acuerdo Integral, sin que a la fecha de la emisión de la presente Memoria exista una sentencia y/o laudo sobre el fondo de la cuestión.

Asimismo, durante el ejercicio, la Sociedad continuó realizando todo tipo presentaciones ante el Concedente y las máximas autoridades del Gobierno Nacional, efectuando los requerimientos del caso y se realizaron las correspondientes reservas para la preservación de los derechos de la Sociedad.

La Dirección de Asuntos Legales procedió a difundir la información pertinente -respecto de las novedades que tuvieron lugar en el marco de los expedientes arbitral y judicial mencionados precedentemente- mediante la publicación de los hechos relevantes a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, en la faz operativa y comercial de la Sociedad, intervino en la instrumentación de los procesos de adecuación de contrataciones relativas a la explotación de la concesión, como así también brindando soporte a las contrataciones complementarias que fueron necesarias implementar.

Por otra parte, participó activamente en la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que rigieron para los procesos de selección de oferentes y contratistas de obras y de servicios, y la administración de la ejecución de tales contratos. A su vez, se implementaron sistemas tendientes a la simplificación y agilidad en la gestión de los documentos licitatorios, así como la incorporación de un sistema que permita la agilización de la firma de documentos, logrando reducir considerablemente los procesos de firma de documentos.

En lo que se refiere al apoyo a las diferentes áreas, la Dirección de Asuntos Legales continuó brindando el asesoramiento ante las diferentes consultas que se le formularon y en la redacción de documentos con vinculación jurídica, principalmente en planteos de recursos administrativos, interposición de descargos contra actas de constatación emanadas del organismo de control, municipalidades y diferentes organismos públicos, entre otros.

En lo referido al Área Contenciosa de esta Dirección, la misma tiene como función la de intervenir ante los reclamos administrativos que recibe la Sociedad, que obedecen a hechos ocasionados por terceros por causas ajenas a la infraestructura vial, tales como el arrojado o caída de objetos en la traza por deficiente estiba; derrames de combustible; vehículos detenidos en lugares inapropiados y, en menor medida, negligencia de los propietarios de animales que circunstancialmente pudieren ingresar a la autopista.

Con relación a los reclamos en sede judicial, esta Dirección, junto con los distintos estudios externos que sirven de apoyo, brindan soporte técnico y probatorio en defensa de los intereses de la Sociedad en los distintos reclamos y/o juicios iniciados por la Sociedad o bien, en aquellos que la Sociedad es demandada.

Con relación a aspectos societarios, la Dirección continúa brindando soporte al Directorio de la Sociedad en los temas deferidos a convocatoria, desenvolvimiento y finalmente redacción de actas de reuniones de Directorio, de Asamblea de Accionistas, así como de los restantes órganos societarios, velando por el debido cumplimiento de los requisitos y presentaciones que demandan la normativa aplicable, y los requisitos de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

Desde la Dirección de Asuntos Legales se continúa con: a) el mejoramiento continuo de las medidas de prueba para el deslinde de responsabilidad, y b) el mantenimiento de una plena coordinación de tareas y seguimiento de las causas que tramitan los Estudios Jurídicos externos de la Compañía.

V. n) Gestión de Compliance

Durante el ejercicio 2023, se llevó adelante una revisión integral del Código de Ética de la Sociedad, a fin de dotar a la Sociedad de un instrumento que refleje los valores de la Sociedad para el desarrollo de su actividad. La nueva versión del Código de Ética distribuye con mayor facilidad las responsabilidades y obligaciones de quienes se encuentran alcanzados del mismo modo que incluye una redacción más llana y cercana para los lectores.

Bajo el lema: “Actuamos con integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.” se desprenden los nueve principios rectores que deben inspirar y guiar la actuación de las personas sujetas, ellos son:

- i) Nos basamos en los principios éticos de integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.
- ii) Cumplimos con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de la Compañía.
- iii) Una conducta ética y el cumplimiento de las normativas resulta más importante que los resultados.
- iv) En caso de que exista algún conflicto entre la legislación aplicable y la normativa interna aplicable, siempre prevalecerá la legislación aplicable.
- v) Evitar que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de la Compañía.
- vi) Tratar la información con el máximo rigor.
- vii) Utilizamos y protegemos de forma apropiada los activos de la Compañía y de terceros.
- viii) Garantizamos la igualdad de oportunidades y no discriminamos.
- ix) Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/notificación sobre posibles incumplimientos del Código de Ética y su normativa relacionada, siempre y cuando sean realizadas de buena fe.

A partir de la nueva redacción del Código de Ética, la Sociedad llevó adelante nuevas campañas de concientización al respecto.

Por un lado, efectuó la presentación del citado Código de Ética con la asistencia de miembros del Directorio de la Sociedad lo que, una vez más, pone en evidencia el compromiso del Directorio de la Sociedad respecto del cumplimiento de las normas de Compliance, así como la capacitación interna y concientización a todo el personal.

Por otra parte, en materia de política antisoborno se llevaron adelante las revisiones del Sistema de Gestión Antisoborno y las capacitaciones correspondientes.

Durante el ejercicio 2023 se ha continuado desarrollando acciones tendientes a la divulgación y promoción del uso del Canal Ético para la recepción de denuncias por eventuales incumplimientos a las normas internas. La Compañía tiene como política alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros se encuentren en condiciones de denunciar las posibles anomalías que sean de su conocimiento y/o violaciones al Código de Ética, garantizando el anonimato de las denuncias y que no se tomará ninguna represalia contra cualquier denunciante. Los canales habilitados para hacer las denuncias correspondientes son:

Telefónico: 0-800-999-4636

Web: www.resguarda.com/AUSOL

Email: AUSOL@resguarda.com

En otro orden de ideas, conjuntamente con la Jefatura de Reingeniería de Procesos y Calidad, se llevó a cabo el proceso derivado en la aprobación de la segunda auditoría de seguimiento correspondiente a la Certificación Internacional ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno) – sin que se hayan detectado no conformidades al sistema de gestión.

Actuación del Comité de Ética y Prevención Penal

El Comité de Ética y Prevención Penal (en adelante, el “Comité de Ética”) actualmente se encuentra conformado por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización y el responsable de Auditoría Interna.

El Comité de Ética mantiene reuniones con una periodicidad trimestral, salvo que el tema a tratarse amerite reuniones en plazos menores, conforme la convocatoria que les haga llegar el Compliance Officer. Tiene como principal misión velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias (sitio de documentos) así como crear mecanismos para la prevención para la comisión de delitos penales que puedan comportar responsabilidades para la Compañía.

Por último, el mencionado Comité de Ética es el encargado de intervenir en la tramitación de las denuncias que se reciben a través de los canales éticos, informando al Directorio periódicamente sobre las novedades que se producen en la materia.

Durante el ejercicio 2023 el Comité de Ética mantuvo sus reuniones periódicas, como así también intervino y resolvió las diversas cuestiones que le fueron presentadas dentro de los plazos propuestos para tal fin.

Actuación del Comité Antisoborno

El Comité de Antisoborno actualmente se encuentra conformado por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización y el Director de Administración y Finanzas.

Dicho Comité tiene como funciones especiales las siguientes: la supervisión diaria del Sistema de Gestión Antisoborno, sin perjuicio de la supervisión que realiza el Directorio; informar al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión, respecto a la adecuación, eficacia e implementación de dicho sistema; recibir información sobre el desempeño del SGAS mediante el proceso de revisión de la gestión; preservar durante su gestión, la debida competencia, posición, autoridad e independencia apropiadas, de modo que pueda realizar con eficacia las responsabilidades de cumplimiento; y supervisar y mantener actualizado el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

Asimismo, el Comité Antisoborno mantuvo las reuniones de análisis y seguimiento pautadas.

Por último, se desataca que, durante el ejercicio 2023, no se registraron denuncias en donde se aleguen supuestas violaciones relacionadas al Sistema de Gestión Antisoborno a sus normas relacionadas.

VI. AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna analiza desde una posición independiente, con objetividad y profesionalismo, las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal es colaborar en el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los sectores, proporcionando análisis objetivos, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como:

- la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno de la Organización,

- la confiabilidad e integridad de la información,
- el uso eficiente de los recursos,
- las políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas,
- y el control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido por el área es agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Las actividades desarrolladas durante el año fueron plasmadas, previo consenso con el Comité de Auditoría, en el Plan de Auditoría Anual. En el mismo se establecieron las áreas relevantes y las auditorías que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2023.

El área de auditoría interna realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando acerca de los resultados de los trabajos realizados.

Para el próximo ejercicio se prevé continuar monitoreando los procesos vigentes y controlando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, como así también hacer hincapié en el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la Sociedad con especial foco en la identificación y valoración de los riesgos en los siguientes aspectos: impactos macroeconómicos globales, impactos geopolíticos, impactos sociales e impacto por nuevas regulaciones y riesgos emergentes, para seguir consolidando la metodología de trabajo y su efectivo cumplimiento.

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

La Sociedad manifiesta su responsabilidad social, definida como la promoción de la calidad, la protección del medio ambiente y la elevación de la vida de la comunidad, desde el inicio de su concesión en cada acción que lleva adelante, demostrando su compromiso sostenido.

Impactar positivamente en la comunidad es uno de los principales objetivos. Sin embargo, este compromiso es mucho más amplio: desde el cumplimiento estricto de la legislación y normativas que regulan la actividad, pasando por las políticas de Recursos Humanos guiadas por los Valores que identifican a la empresa, hasta los distintos programas externos que ponen de manifiesto el nivel de compromiso de la Sociedad con la comunidad que la rodea. Autopistas del Sol se focaliza en la problemática de la Prevención y Educación Vial manteniendo diálogo e intercambio con aquellos grupos de interés que apoyan estas bases y permitan impulsar el desarrollo y crecimiento del bien común.

Autopistas del Sol considera que la Responsabilidad Social Empresaria favorece las inversiones y el valor de la Sociedad, genera oportunidades comerciales y ventajas competitivas, contribuye al desarrollo y el crecimiento sostenible de todos los actores sociales; alienta la relación con los grupos de interés como clientes, proveedores, accionistas y asociaciones gubernamentales y no gubernamentales. Además, prolifera el sentido de pertenencia y retiene los recursos humanos talentosos. También a nivel interno, consolida la cultura corporativa y mejora el clima laboral proseguido del trabajo interno de comunicaciones y recursos humanos que tiene como objetivo cuidar la imagen corporativa y el clima laboral.

En 2023, la Sociedad ha presentado a la Comunidad su Campaña Anual de Seguridad Vial, con el objetivo de promocionar y aportar buenas prácticas para lograr multiplicar compromiso y responsabilidad en la conducción vial.

Plan Anual de ESG:

Autopistas del Sol definió su Plan Anual de ESG para el período 2022-2024, Environmental Social & Governance, consolidando su posición como empresa transparente, socialmente responsable y comprometida con el medioambiente.

Se planificaron y definieron las iniciativas a desarrollar dentro de los ejes estratégicos de Ecoeficiencia, Buen Gobierno-Transparencia y Seguridad-Calidad.

Se focalizó en tres pilares estratégicos: descarbonización, seguridad vial y cultura corporativa.

Cada uno de estos pilares lleva asociados una serie de iniciativas cuantificables y medibles. Algunas ya están en funcionamiento y otras se planificaron para su inminente lanzamiento. La descarbonización es uno de los desafíos más importantes. La Compañía se comprometió con el desarrollo sustentable, utilizando el 100 % de su consumo eléctrico en energía renovable, tanto para 2023, como para 2024.

La totalidad de la energía eléctrica utilizada para la iluminación del Acceso Norte y la Av. General Paz, proviene de fuentes renovables. En 2023, la Compañía certificó el consumo energético total del año 2022 al abastecerse de energía proveniente de centrales hidroeléctricas a través de certificados IREC (emitidos por The International REC Standard, cuyo proveedor es Enel Trading Argentina). Autopistas del Sol, junto a Autopistas del Oeste son las primeras empresas concesionarias viales del país en dar este gran paso. La Sociedad ratifica su compromiso con el medio ambiente, a través de su modelo de gestión sustentable y continuará certificando sus consumos anuales energéticos totales en renovables.

La energía consumida por Autopistas del Sol, para abastecer los edificios de oficinas y operativos, las 21 estaciones de peaje y la iluminación de 120 kilómetros de extensión hasta las Ciudades de Pilar, Campana y Tigre, sumada la Av. General Paz en todo su recorrido desde el Río de la Plata hasta el Riachuelo, fue de 22.160kWh durante el año 2023. Lograr que el 100% de la energía eléctrica utilizada provenga de fuentes renovables equivale a reducir un 51% de las emisiones de CO₂ de la operación total anual (aproximadamente 7.588 tn CO₂) al igual que plantar más de 39.000 árboles adultos.

La seguridad vial, así como la salud en el trabajo son también prioridades dentro del plan de acción. Por último, continuar impulsando la cultura de la sostenibilidad dentro de la organización cobra vital importancia dentro del Plan. El desarrollo de una cultura organizacional basada en principios éticos, el rechazo de toda forma de corrupción, la inclusión progresiva de prácticas de buen gobierno, la generación de sinergias positivas con las comunidades locales, son iniciativas en las que se ha puesto especial atención. Se definieron las herramientas de avance y monitoreo del Plan Anual de Sostenibilidad.

Campañas de Seguridad Vial:

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad junto a Grupo Concesionario del Oeste, presentó la Campaña de Seguridad Vial: ***“ponete en #ModoAuto / sin celular, con cinturón, sin alcohol, con casco”*** mencionada previamente dentro del punto V. inciso c) “Seguridad Vial” de la presente Memoria.

Para la Compañía, generar la articulación de los sectores público, privado y de la sociedad civil es un eje fundamental para abordar la seguridad vial. Cada uno de los actores mencionados representa un eslabón importante para la prevención y la asistencia de siniestros viales, así como para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

Autopistas del Sol está comprometida con la Seguridad y Educación Vial de la comunidad, y ha demostrado su compromiso desde el inicio de su gestión.

Donaciones y Colaboraciones:

La Compañía ha continuado durante el ejercicio su Compromiso con la Comunidad acompañando los programas socio-comunitarios locales de las Fundaciones “Ayudar a Soñar” y “El Camino”, que se desarrollan sobre la jurisdicción geográfica de influencia de la autopista. Entre las principales acciones podemos mencionar:

- Fundación Ayudar a Soñar: Su Programa brinda apoyo escolar a más de 100 niños que transitan el colegio Primario. La Compañía acompaña el trabajo que desarrolla el mencionado Centro.
- Fundación El Camino: Contiene y acompaña a adultos en situación de calle, con el objetivo de asistir sus falencias de salud e higiene hasta lograr su inserción social definitiva. Cuenta con dos Hogares ubicados en Vicente López y en San Isidro.

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los Estados Financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales y contables vigentes. Cabe mencionar que con motivo de la Resolución General N° 777/18 de CNV, los presentes Estados Financieros deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

IX a) Variaciones patrimoniales

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a miles de millones de \$ 245,3 siendo superior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de miles de millones de \$ 86,1 son:

- Aumento del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” por miles de millones de \$ 93, como consecuencia principalmente del efecto neto de la variación del tipo de cambio, que generó la fuerte devaluación del peso en el ejercicio y que ascendió a un monto de miles de millones de \$ 79,4.
- Disminución neta de inversiones financieras por miles de millones de \$ 4, como consecuencia principalmente del efecto neto entre la generación/utilización de fondos producto de la operación de la concesión
- Disminución del rubro “Otros Activos” por miles de millones de \$ 2,4, como consecuencia de las obras efectuadas durante el ejercicio financiadas por Saldos RAE (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no forman parte del patrimonio de la Sociedad.

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a miles de millones de \$ 95,8, habiéndose aumentado respecto del ejercicio 2022 en miles de millones de \$ 25,6, fundamentalmente por:

- Aumento del rubro “Pasivo neto por impuesto diferido” por miles de millones de \$ 30,2, como consecuencia del impacto del efecto neto de la variación del tipo de cambio del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro.
- Disminución del rubro “Cuentas por pagar comerciales y otras” por miles de millones de \$ 2,2, como consecuencia de la operación de la concesión.
- Disminución del rubro “Otros pasivos” por miles de millones de \$ 1,6, como consecuencia, principalmente, de las Obras previstas ejecutadas en el ejercicio con los saldos percibidos por RAE. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Saldos RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros).

IX b) Resultado del ejercicio

Los ingresos de la Concesión ascendieron a miles de millones de \$ 43,2, los mismos están conformados por miles de millones de \$ 36,7 de ingresos por operación y mantenimiento (antes denominados Ingresos por peaje) (neto de los cobros aplicados al Activo Financiero – derecho de cobro por miles de millones de \$ 5,8), miles de millones de \$ 5,3 de ingresos por alquileres de áreas de servicios, y miles de millones de \$ 1,2 por otros ingresos de la concesión.

La ganancia, sin considerar los resultados generados por el activo financiero – derecho de cobro y antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicio percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de bienes de uso, los cobros del ejercicio del activo financiero, si los hubiera, y otros ingresos que no generaron ingresos de fondos (EBITDA), fue negativo en miles de millones de \$ (1,3), lo cual evidencia claramente el congelamiento tarifario y la dilación en el otorgamiento de los incrementos parciales obtenidos y por su parte, el aumento sostenido de los costos de explotación con motivo del contexto inflacionario que atraviesa el país.

Por su parte, el resultado antes de ingresos y egresos financieros e impuesto a las ganancias arroja una ganancia de miles de millones de \$ 85,4 como consecuencia fundamentalmente a la devaluación del peso respecto del dólar que tuvo lugar en el mes de diciembre del presente ejercicio. Dicha devaluación generó un resultado positivo por diferencia de cambio con motivo de la valuación al cierre del ejercicio del Derecho de Cobro.

A partir de la entrada en vigencia del acuerdo integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función de la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado un cargo por pérdidas crediticias esperadas que asciende a miles de millones de \$ 13,8.

El resultado del ejercicio ascendió a miles de millones de \$ 60,5 de ganancia, siendo la variación respecto del año anterior de miles de millones de \$ 54,1, ganancia. La misma puede explicarse fundamentalmente por la variación positiva del resultado operativo del ejercicio por un monto neto de miles de millones de \$ 74 y una variación positiva por el aumento neto de los cargos financieros por un monto de miles de millones de \$ 9,1 y un aumento en el cargo del Impuesto a las Ganancias de miles de millones de \$ 29.

El patrimonio de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a miles de millones de \$ 149,5. Cabe mencionar que durante el ejercicio se dispuso la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 con la “Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos” por la suma total de miles de millones de \$ 6,4 (expresados en moneda de cierre), conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2023.

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 23 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresarial, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión

Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros directivos y gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, y asimismo, con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Tal como se expresara precedentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó una ganancia de miles de \$ 60.489.208, constituyendo los únicos resultados acumulados al cierre del ejercicio.

En función de ello y teniendo en consideración la medida cautelar actualmente vigente referida a la imposibilidad de distribuir preventivamente dividendos hasta tanto sea dirimida la Demanda por lesividad mencionada en Nota 1.2.3 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, el Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere la conveniencia de que los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2023 que ascienden a la suma de miles de \$ 60.489.208, se destinen a la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos. De esta manera el saldo de dicha Reserva ascenderá a miles de \$ 126.764.323.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

XIV. PERSPECTIVAS

Durante el próximo ejercicio, la Sociedad continuará poniendo énfasis en la realización de todas aquellas presentaciones que sean necesarias para procurar la defensa de los derechos de la Sociedad, tanto en el ámbito de la causa judicial por lesividad iniciada por la anterior administración de gobierno en representación del Estado Nacional, como así también en el proceso de arbitraje ante la CCI, los cuales se explican en el punto III.c) de la presente Memoria. Sin perjuicio de ello, la Sociedad mantiene la total predisposición para trabajar en conjunto con las nuevas autoridades con el objeto de lograr el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos por el Concedente.

En dicho marco y teniendo en consideración el actual contexto económico del país, con alta inflación, fuerte depreciación del valor del peso argentino y caída de la actividad económica, la Sociedad se encuentra frente a la necesidad, y gran parte de los esfuerzos se centraran en ello, de obtener un incremento en las tarifas de peaje que, hasta tanto se acuerden los remedios contractuales, permita ir recomponiendo el equilibrio de la ecuación económica contractual y, en cierta medida, paliar los efectos inflacionarios sufridos hasta la fecha.

Sin perjuicio de todo ello, la Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la prestación de un servicio de calidad para los usuarios en condiciones de seguridad y confort, así como para la ejecución

de inversiones en tareas de mantenimiento de infraestructura que hacen a la seguridad vial, la preservación del medio ambiente y la innovación tecnológica, los cuáles resultan ser ejes centrales en la gestión de la Sociedad.

XV. PALABRAS FINALES

Durante el 2023 se ha logrado preservar el objetivo de alcanzar una mejora en la gestión de la Compañía, producto de las acciones y actividades realizadas por las diversas áreas mencionadas en la presente Memoria, como consecuencia de la activa participación, capacidad y dedicación profesional del personal de la Sociedad en todos sus niveles.

Una especial atención demandó en el ejercicio y demandará en 2024, la implementación de las medidas de acción ante los incumplimientos a los términos del AIR por parte de la DNV, en particular en lo referido al régimen tarifario y en el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Queremos agradecer a los empleados por el trabajo, esmero y compromiso demostrados en el ejercicio 2022, y reconocer el apoyo recibido de los accionistas que en forma permanente colaboran brindando su experiencia y conocimientos para continuar con el desarrollo de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

EL DIRECTORIO